



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago legítimo abono Dr. Fontana Esp. Endodoncia

---

VISTO:

Que por Resolución N°: 431/2013 del HCS se aprueba el plan de estudio de la Carrera de Especialización de Endodoncia; y

CONSIDERANDO:

Que el día 6 y 7 de marzo de 2019 y con una duración de 5 horas respectivamente, fueron dictadas las materias “Embriología Dentaria” y “Periodoncio”.

Que para el dictado de las mismas se convocó al Prof. Dr. Sebastián FONTANA por su formación académica.

Que del análisis de las actuaciones surge que no corresponde la suspensión de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido.

Que por lo tanto es menester tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato.

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12 en su Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por el **Prof. Dr. Sebastián FONTANA**, DNI 24.367.357 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por la Ordenanza del H.C.S. N°: 05/12 Art.1°, por el dictado de las Materias:

Embriología Dentaria”, con una duración de 5 hs., y “Periodoncio”, con una duración de

5 hs., a cursantes de la Carrera de Especialización de Endodoncia, el día 6 y 7 de marzo de 2019 respectivamente, correspondiente a la suma de \$ 4.000 (pesos cuatro mil).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Endodoncia y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.